

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**  
**ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO**  
**ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE038/AA002/2025.**

Visto el contenido de la Solicitud de Información Pública número 00577/CUAUTIT/IP/2025, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, denominado SAIMEX, en fecha veintinueve de septiembre del año 2025, se: -----

**ACUERDA**

I.- Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, XXII, XLIV, 4, 50, 51, 53 fracción IV, 163 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

II.- Del análisis de la solicitud de mérito, en términos del artículo 163 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y de los requerimientos por parte del Servidor Público Habilitado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, mediante el cual solicita la ampliación del término a fin de atender la solicitud de información número 00577/CUAUTIT/IP/2025, a través de la cual solicitan: **"SOLICITO POR ESTE MEDIO COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN ACTUALMENTE LOS SIGUIENTES CARGOS: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS, TITULAR DE DESARROLLO ECONÓMICO, TITULAR DE TURISMO, COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, TITULAR DE ECOLOGÍA, TITULAR DE DESARROLLO URBANO, TITULAR DE DESARROLLO SOCIAL, TITULAR DE LA DEPENDENCIA O DIRECCIÓN DE LAS MUJERES, TITULAR DEL CAMPO O EQUIVALENTES, TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO, TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL..." (SIC).** Por lo que se hace valer una ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información por un término de **siete días**, toda vez que se está realizando la búsqueda de la información, para en su caso, y de ser procedente sea presentada la Versión Pública Parcial correspondiente, acuerdo de clasificación de la información o en su caso realizar la declaratoria de inexistencia, indistintamente a que contamos con poco personal para las actividades y funciones que desarrolla el Sujeto Obligado, derivado de los programas de austeridad con los que se está trabajando.

Así lo resolvieron y lo firmaron los integrantes del Comité de Transparencia, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco

  
C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES,  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

  
C. DIEGO ULISES HERRERA RUIZ,  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL

C. KARLA DANIELA ANGELES LIRA  
EN SUPLENCIA DE CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE  
CONTROL MUNICIPAL CON NUMERO DE OFICIO OIC/CUA/EA/0024/2025  
DE FECHA 01/OCTUBRE/ 2025